



Resolución Directoral

N° 010 - 2020 DE/ENAMM

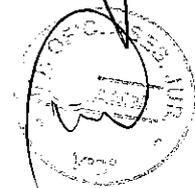
Callao, 03 ENE. 2020

Visto, la Orden Interna N° 002-2020/ENAMM/DIR de fecha 03 de enero del 2020, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26882 se incorpora la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa, como institución pública descentralizada, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Estableciéndose también que su accionar se sujeta a la política general que establezca el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, en coordinación con el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en cuanto corresponda



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, mediante el documento de la referencia, la Dirección de esta Escuela dispone la asignación de cargos colaterales al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, destacado a este Centro Superior de Estudios para el año 2020.

Que, corresponde aprobar la asignación de cargos colaterales al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, destacado a este Centro Superior de Estudios para el año 2020, los cuales serán ejercidos por el Oficial Alterno en caso de ausencia del Titular;

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR los siguientes cargos colaterales al Personal Superior de la Marina de Guerra del Perú, destacado a esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para el año 2020, los cuales serán ejercidos

Grado	Nombres y Apellidos	Cargo	Oficial Alterno
C. de F.	José Luis VILLALÓN De la Cruz	- Inspector Interno del 4to. Nivel - Oficial de Inteligencia - Oficial de Clima Laboral	C. de C. José Carlo MONTOYA Ruibal
C. de C.	José Carlo MONTOYA Ruibal	- Oficial de Bienestar - Oficial de Contrainteligencia - Oficial Encargado de Movilidades - Oficial Encargado del Personal Naval - Oficial de Armamento - Oficial Encargado de Año de los Cadetes Náuticos de 2do. Año.	Tte. 2do. Jaime Martín MIMBELA Mori
C. de C.	Juan Pablo OYARCE Arescurenaga	- Oficial Encargado de Año de los Cadetes Náuticos de 4to. y 3er. año	Tte. 2do. Jhessenia MARIN Mancilla
Tte. 2do.	Jhessenia MARIN Mancilla	- Oficial Secretario - Oficial de Telemática - Oficial de Publicaciones Navales - Oficial Fedatario - Oficial de Tramitación Electrónica - Oficial Encargado de Año de los Aspirantes a Cadetes Náuticos	C. de C. Juan Pablo OYARCE Arescurenaga
Tte. 2do.	Jaime Martín MIMBELA Mori	- Oficial Encargado de Año de los Cadetes Náuticos de 1er. Año - Oficial de Deportes	Tte. 2do. Jhessenia MARIN Mancilla

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los oficiales señalados en el ítem precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en el Portal Institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774